

## EL ACUERDO MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA: ESCENARIOS Y OPCIONES PARA LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA, LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA TRANSICIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA

José Antonio Sanahuja y Jorge Damián Rodríguez

29 de junio de 2021

### 1. Introducción

El 3 de febrero de 2021 el presidente Alberto Fernández de Argentina y el primer ministro de Portugal, Antonio Costa, mantuvieron una videoconferencia en el marco de la presidencia pro t mpore que cada pa s ejerce, respectivamente, en el Mercosur y en la Uni n Europea (UE). Se abordaron, sobre todo, las consecuencias de la crisis sanitaria global. Pero hubo espacio para otro asunto clave, aunque m s espec fico: los obst culos y desaf os en torno al cierre del texto, la ratificaci n y vigencia del Acuerdo de Asociaci n Mercosur-UE en sus tres componentes, de di logo pol tico, de cooperaci n y de libre comercio<sup>1</sup>. Si bien ambos mandatarios coincidieron que el acuerdo es una “herramienta fundamental para

afrontar la crisis actual”<sup>2</sup>, algunos hechos recientes y la coyuntura pol tica y econ mica del corto y mediano plazo parecen apuntar en sentido contrario. En junio de 2021 el texto acordado est  a n sometido a la adecuaci n jur dica y la revisi n t cnica (*legal scrubbing*), tras lo cual deber a ser ratificado por el Consejo de la Uni n Europea, el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales de los Estados miembro del Mercosur y de la UE, y, en esta  ltima, en los parlamentos regionales de algunos de ellos.

Cuando se cumplen dos a os de haberse alcanzado el “acuerdo de principio” en materia comercial entre el Mercosur y la UE cabe preguntarse:  qu  ha cambiado desde junio de 2019, tras un acuerdo que requiri  20 a os de dif ciles negociaciones, para que ahora surjan dificultades nuevas,

<sup>1</sup> El pilar comercial del acuerdo puede entrar en vigor de manera provisional con la aprobaci n del mismo en el Consejo, por mayor a cualificada en aquellas materias que son de competencia de la UE y que as  lo permiten, y en el Parlamento Europeo, as  como en los parlamentos del Mercosur, sin la necesidad de que pase por la aprobaci n de los 27 parlamentos nacionales en la UE, (Grieger, 2019; Sanahuja y Rodr guez, 2019: 22; y CEPAL, 2020: 25).

<sup>2</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Rep blica Argentina, *Nota de prensa* n  027/21. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/el-presidente-alberto-fernandez-mantuvo-una-videoconferencia-con-el-primer>.

o no tan nuevas, en ambos bloques? En ese periodo se observan elementos de continuidad y de cambio en la economía política internacional que están modificando los condicionantes e incentivos del acuerdo y la correlación de fuerzas en contra y a favor. Esos cambios se producen tanto al interior de los países implicados, con el ascenso de actores más sensibles a los problemas ambientales y contrarios al libre comercio, como en el plano global, con una aceleración de las tendencias a la desglobalización. A ello contribuye tanto la disputa global entre China y Estados Unidos como las aspiraciones de la UE a una mayor autonomía estratégica y a promover un nuevo modelo económico, con estándares ambientales más exigentes en las cadenas globales de suministro en el marco del Pacto Verde Europeo. Estos factores, que radican tanto en el plano de la estructura como de la agencia, resultan clave para comprender las condiciones políticas y socioeconómicas en las que se está produciendo el debate sobre la ratificación y, en el caso de que ello finalmente suceda, respecto a la aplicación y las previsibles consecuencias económicas, sociales y ambientales del acuerdo.

En ambos grupos y, en mayor medida, en Europa, han aumentado las resistencias y condiciones a la ratificación del acuerdo. Los países integrantes de la coalición agrícola y ganadera en la UE, que lidera Francia, y países como Austria, Bélgica e

Irlanda, lo han rechazado directamente, y Alemania, antes uno de sus mayores defensores, ha expresado dudas crecientes. En el Parlamento Europeo, el grupo de los verdes, ahora con mayor influencia, ha planteado serios reparos a los posibles impactos del acuerdo en materia medioambiental. El Mercosur, por su parte, debate las exigencias intermitentes de apertura y flexibilización de Uruguay o Brasil, que supondrían un bloque con distintas velocidades y sin una posición común frente a terceros, e incluso algunas propuestas de ruptura que, desde Brasil, abogan por una salida del bloque y una inserción internacional unilateral<sup>3</sup>. Al tiempo, las políticas medioambientales y la deforestación de la zona amazónica por parte del gobierno de Jair Bolsonaro se convierten en un obstáculo adicional para la viabilidad y sostenibilidad política del acuerdo.

Este análisis revisa, en primer lugar, los factores de estructura que facilitaron el cierre de las negociaciones y explican, en parte, el acuerdo alcanzado en 2019, ya abordados por la bibliografía especializada (entre otros, Rozemberg, 2019; Álvarez y Zelicovich, 2020; y Sanahuja y Rodríguez, 2019, 2022). En segundo

---

<sup>3</sup> “Uruguay procurará que el Mercosur lo habilite a negociar acuerdos con otros países a diferentes velocidades”, *Nota de prensa*, Presidencia. Disponible en: <https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/presidente-lacallepou-maldonado-mercosur-turismo-migraciones>.

lugar, examina la fase posterior a la conclusión del acuerdo y los principales hitos que han marcado el diálogo y la discusión sobre el proceso de ratificación en ambos bloques. Se reseñan también los principales argumentos que presentan los informes de evaluación de impacto que se han ido sucediendo en esos dos años, por ser parte importante de ese debate<sup>4</sup>. Finalmente, se esbozan algunas conclusiones y perspectivas para la reflexión sobre el futuro del Acuerdo de Asociación birregional y su importancia en materia de las agendas más recientes de ambos grupos en cuanto a su inserción internacional, con especial mención a las propuestas de la UE sobre autonomía estratégica y el Pacto Verde Europeo, y la necesidad para ambos grupos de una recuperación posterior a la pandemia que supone una triple transición: i) productiva y digital; ii) ambiental; y iii) de cohesión y desarrollo social.

## 2. Cambios y continuidades en el escenario internacional

La aparición de la pandemia de COVID-19 está acelerando la transformación productiva de la economía capitalista global. La coyuntura actual, de crisis de la globalización y de

impugnación al orden internacional liberal, responde a un conjunto de cambios registrados en la economía política internacional desde que se produjo la crisis financiera global en 2008. Desde entonces, el sistema internacional experimenta una crisis de la globalización, tal y como esta se configuró en las décadas anteriores y, en particular, en su etapa altamente financiarizada de 2000 en adelante. Esta podría interpretarse como una crisis orgánica, que pone en cuestión la estructura hegemónica de la globalización, tanto en la esfera productiva, como en las dimensiones social y política, al tiempo que muestra los límites ambientales de un modelo de producción y consumo que no es universalizable ni sostenible (Sanahuja, 2017). Esa crisis está alterando las bases y los pilares sobre los que se sustentó la economía de la manufactura posfordista, altamente transnacionalizada, que ya está transitando hacia un nuevo sistema productivo, aún por definir, basado en la economía digital y la descarbonización. En este interregno, uno de los vectores de cambio es la transformación productiva, de las relaciones sociales y de la distribución del poder en el sistema internacional que trae consigo la denominada Cuarta Revolución Industrial o Industria 4.0, cuyo *leitmotiv* es el tridente de tecnología, digitalización y automatización.

El reciente triunfo del partido demócrata en Estados Unidos augura, al

---

<sup>4</sup> En este trabajo analizamos la información disponible a partir de la revisión de cuatro informes de evaluación de impacto, elaborados y publicados posteriormente a alcanzarse el principio de “Acuerdo de Asociación” de junio de 2019. Antes de esa fecha ya había aparecido una serie de informes de evaluación de impacto que se analizan de manera detallada en Rozemberg (2019).

parecer, una nueva etapa de relacionamiento internacional y está delineando nuevas correlaciones de fuerza. Durante los primeros meses de la administración Biden-Harris, se han producido cambios en su política internacional con una estrategia que combina el retorno al multilateralismo, la mejora de las relaciones con la UE y una posición enérgica ante China, y una clara prioridad hacia la reconstrucción de su economía y el aumento del empleo. Para ello, el presidente Biden ha propuesto una política que tiene claras resonancias en el *New Deal*, orientada a la renovación de la infraestructura, la descarbonización y el pleno empleo, a fin de hacer frente al descontento social del que se nutrió el ascenso de la extrema derecha que representa el trumpismo. Por un lado, bajo la expresión “*America is back*”, Estados Unidos ha retornado al Acuerdo de París sobre el cambio climático, suspendió la salida de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ha levantado el veto a la candidatura de la primera mujer que asume la presidencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ngozi Okonjo-Iweala, lo que permite iniciar su reforma. Por otro lado, la nueva administración demócrata comenzó a desplegar una estrategia económica y geopolítica hacia la región Indo-Pacífico, manteniendo reuniones con la Quadrilateral Security Dialogue (Quad, por sus siglas en inglés) que integra Japón, India y Australia, para equilibrar el creciente peso economi-

co y militar de China en esa región (Van Rompaey y Rodríguez, 2021)<sup>5</sup>.

Mientras tanto, en Europa se asume formalmente una visión geopolítica centrada en la búsqueda de “autonomía estratégica” y, con el telón de fondo del ascenso tanto de la extrema derecha como de un mayor respaldo electoral a los verdes, se avanza hacia un nuevo modelo económico y de creación de empleo a través del Pacto Verde Europeo y del Programa de Recuperación Europeo *Next Generation EU*, aprobados en julio de 2020, como novedosas estrategias de desarrollo sostenible pospandemia (Sanañaja, 2021b).

En 2019, la conclusión del acuerdo entre el Mercosur y la UE simbolizó la defensa de la globalización comercial y del vapuleado sistema multilateral. Dos años después, la coyuntura internacional ha cambiado. De la misma forma lo ha hecho la postura respecto al acuerdo entre ambos bloques regionales. Lo paradójico de la conclusión del Acuerdo Mercosur-UE en 2019 es que se aprobaba un

---

<sup>5</sup> En noviembre de 2020 se firmó un acuerdo que establece una Asociación Económica Integral Regional (RCEP, por sus siglas en inglés). Esta asociación nuclea a 15 economías de Asia y el Pacífico, entre ellas, las integrantes de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). La RCEP, liderada por China, deja por fuera a Estados Unidos, que fue el artífice de un acuerdo comercial similar en esa región a través del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP, por sus siglas en inglés), del que Donald Trump se retiró en 2015.

modelo de acuerdo funcional a la globalización regionalizada de décadas anteriores (Gómez Arana, 2017; Nolte y Correa, 2021), cuando esa misma entraba en crisis, y su conclusión fue impulsada por gobiernos que, precisamente por apoyar esas políticas favorables a la globalización, perdían apoyo electoral (Sanahuja y Rodríguez, 2019: 23). El factor clave en esos cambios de posición es, en la UE, la crisis ambiental provocada por el gobierno de Bolsonaro y sus apoyos en el agronegocio brasileño, su negacionismo del cambio climático, sus amenazas de retirada del Acuerdo de París, y su alineamiento con el anterior gobierno de Donald Trump en Estados Unidos. Esto último se relaciona con el abierto cuestionamiento del Mercosur por parte del gobierno de Bolsonaro, en especial de sus integrantes más ideologizados, que a su vez pone en cuestión el propio acuerdo con la UE. A ello se suman las exigencias de flexibilización de Uruguay que, junto a lo anterior, explican la fractura que se observa en este bloque respecto a su futuro.

Esos factores ambientales, que a menudo se cruzan con pulsiones proteccionistas no explícitas, explican que en la UE también aumente el rechazo al acuerdo por parte de partidos liberales y de centro, sensibles a la creciente influencia de los partidos verdes, así como de fuerzas nacionalistas y de extrema derecha contrarias al libre comercio. Todo ello le ha dado

mayor visibilidad política al acuerdo y ha planteado de nuevo un amplio debate sobre las razones de fondo por las que es relevante para las estrategias de desarrollo y las relaciones internacionales de ambas regiones, y sobre su compatibilidad con sus compromisos medioambientales, más allá de su interés en materia comercial y de inversión.

### 3. Obstáculos para la ratificación del acuerdo

Tras alcanzarse el acuerdo, los obstáculos a la ratificación pronto aparecieron en ambos lados del Atlántico. Desde la UE, como se ha reseñado, se generó una agria disputa entre Macron y Bolsonaro a cuenta de la oleada de incendios de la Amazonia apenas mes y medio después de alcanzarse el acuerdo, en junio de 2019 (*La Vanguardia*, 2019; Nolte y Correa, 2021; Sanahuja y Rodríguez, 2022). En diciembre de ese mismo año, el parlamento austriaco se había pronunciado en contra del acuerdo y, en febrero de 2020, lo hizo el parlamento de Países Bajos. Por su parte, Bélgica, Irlanda y Polonia también anunciaron que no lo ratificarían. En agosto de 2020, la canciller Merkel, tras reunirse con Greta Thunberg y otros líderes ecologistas, declaraba tener “serias dudas” sobre el acuerdo, mostrando el cambio de posición de Alemania, hasta entonces favorable. En septiembre de 2020 el gobierno francés reiteró su rechazo, avalado por el informe independiente de la Comisión Ambec, que se trata más

adelante. El 6 de octubre de 2020, el pleno del Parlamento Europeo aprobó una enmienda a un informe general sobre política comercial de la UE, afirmando que el Acuerdo Mercosur-UE no podía ser ratificado “en su estado actual”. Al tiempo, reclamaba medidas efectivas de protección ambiental consistentes con el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Esa enmienda, verdadero aviso a navegantes respecto a la posición contraria al acuerdo del Parlamento Europeo, había sido presentada por una eurodiputada francesa del grupo *Renew Europe*, vinculado a Macron, y tuvo el apoyo de una heterogénea coalición de liberales, ecologistas y nacionalistas. Poco después, el nuevo comisario de Comercio de la UE, Valdis Dombrovskis, reconoció ante esa cámara que la UE estaba dividida, y, aludiendo al gobierno de Bolsonaro, señaló que sería necesario un compromiso adicional del Mercosur con el medio ambiente para superar esas objeciones.

En marzo de 2021, el gobierno de Austria inició una ofensiva diplomática ante el primer ministro de Portugal, Antonio Costa, en ese momento en el ejercicio de la presidencia rotatoria del Consejo de la UE, reafirmando su veto al acuerdo comercial con el Mercosur, como lo habían hecho antes Francia, Bélgica y Países Bajos, alegando que el acuerdo carece de mecanismos efectivos para proteger el medio ambiente y evitar la deforestación en la Amazonia. En

ese mismo mes, la Comisión Europea, en un intento de no ceder a la presión política contra el acuerdo, argumentó que no ratificarlo significaría perder “posición estratégica” en la región (*La Vanguardia*, 2021). Para ello, el comisario de Comercio de la UE inició un proceso de consulta informal con los responsables de comercio de los 27 con el objetivo de encontrar soluciones para destrabar el proceso de aprobación del acuerdo con el bloque sudamericano.

A finales de 2019 sendas elecciones presidenciales condujeron al triunfo de Luis Lacalle Pou, en Uruguay, y de Alberto Fernández, en Argentina, y ello suscitó nuevas tensiones entre Uruguay y Argentina, y entre esta última y Brasil (Frenkel, 2020; Stuenkel, 2019), que se extendieron a la relación con la UE. El nuevo gobierno uruguayo no ha dejado de ejercer presión a favor del abandono del arancel externo común, en ocasiones alineado con Brasil. Bolsonaro, por su parte, llegó a proponer la reducción unilateral del arancel externo común del Mercosur en productos sensibles en el comercio intrarregional, como los autos. Ello incluso suscitó la oposición de las organizaciones industriales en Brasil y la retirada de la propuesta. Finalmente, Argentina y Brasil postergaron la liberalización del sector prevista para 2021, haciéndola coincidir con el cronograma de desgravación previsto en el Acuerdo Mercosur-UE. Con ello, se extiende a 2029 el régimen

de intercambio compensado y administrado para el comercio de vehículos y autopartes entre ambos países (Maduro *et al.*, 2020: 19-20).

Además, la irrupción de la emergencia sanitaria por la aparición de la pandemia de la COVID-19 redirigió la atención de ambos bloques a administrar la crisis y sus impactos. Argentina, que también hacía frente a una difícil negociación sobre deuda externa, propuso retirarse de las negociaciones comerciales entre el Mercosur y Corea del Sur, pero advirtió que ello no afectaba al acuerdo con la UE. Esta situación reavivó el debate político en torno a la decisión 32/00 del Consejo Mercado Común (CMC), que impide que un socio del bloque pueda negociar de manera unilateral acuerdos de libre comercio extrazona.

Una desabrida intervención del presidente de Uruguay en la conmemoración del 30° aniversario del Mercosur, inmediatamente contestada por su homólogo argentino, simbolizó las desavenencias de ese grupo. Posteriormente, la renuncia del canciller de Brasil, Ernesto Araujo, generó un momento de incertidumbre sobre el respaldo político que ese país había anunciado a la propuesta uruguaya de la flexibilización del bloque, presentada en la visita oficial del presidente uruguayo, Luis Lacalle Pou, a su homólogo de Brasil, Jair Bolsonaro, el 3 de febrero de 2021. La propuesta “de apertura y flexibiliza-

ción”, presentada formalmente en la reunión extraordinaria del CMC el 27 abril de 2021, un mes después del encuentro de los presidentes en dicho aniversario, tiene dos partes. La primera de ellas, sin hacer mención de la derogación de la decisión 32/00, prevé que el Grupo Mercado Común elabore un plan de negociaciones externas del Mercosur donde se prioricen las negociaciones con la UE y su necesario complemento, el Acuerdo Europeo de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), y que se apele a mecanismos flexibles para que los Estados parte puedan negociar de manera unilateral. La segunda, por iniciativa de Brasil, es una reducción del arancel externo común (AEC) de un 20% lineal y transversal para todos los productos, instruyendo al GAHAEC (Grupo Ad Hoc para examinar la consistencia y dispersión del Arancel Externo Común) a que realice dicha tarea. La propuesta, tal y como fue presentada, no contó con el beneplácito de Argentina y Paraguay. Ambos países insisten en que las negociaciones externas del Mercosur se deben llevar adelante, como hasta ahora, por consenso de los Estados parte. En esa línea, Paraguay ya había adelantado su posición contraria a la flexibilización y una posible derogación de la decisión 32/00, entendiendo que la propuesta del gobierno uruguayo de avanzar de manera unilateral es perjudicial para el conjunto. Argentina, por su parte, no rechazó la modificación del AEC planteada por Brasil, pero propuso

una reducción diferenciada del mismo, a través de una segmentación del universo arancelario a partir de promedios en productos agroindustriales, industriales, de informática y telecomunicaciones (Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, 2021). La falta de consenso sobre la propuesta de apertura y la flexibilización se relaciona con las distintas visiones que tienen los socios más grandes sobre el futuro de la inserción internacional del bloque, y esto hizo que se postergara su tratamiento para la última reunión del CMC bajo la presidencia pro t mpore de Argentina en la primera semana del mes de junio.

Ante ese escenario, en la primera semana de mayo de 2021 se intensificaron las gestiones pol ticas y diplomáticas en la UE para acelerar el proceso de ratificación con el Mercosur. El presidente del gobierno espa ol, Pedro S nchez, envi  una carta a la presidenta de la Comisi n Europea, Ursula von der Leyen, solicitando el desbloqueo al acuerdo con el bloque sudamericano, y que se acelerase, a su vez, la negociaci n de la modernizaci n de los acuerdos con Chile y M xico, apelando entre otros al argumento geopol tico de evitar la creciente influencia de China en la regi n. Por su parte, la ministra de Asuntos Exteriores, Uni n Europea y Cooperaci n de Espa a, Arancha Gonz lez Laya, visit  Brasil, donde se reuni  con su hom logo brasile o, el nuevo ministro de Relaciones Ex-

teriores, Carlos Fran a. All , la canciller manifest  que su pa s est  de acuerdo en que se incluya un protocolo adicional al acuerdo negociado en 2019, donde est  contemplado el compromiso de Brasil en materia medioambiental y deforestaci n. Este aspecto es de particular inter s para Espa a y otros pa ses, como Portugal, Suecia y Alemania, para darle celeridad al proceso de ratificaci n y que el acuerdo comercial pueda, a su vez, garantizar “objetivos de sostenibilidad” (*El Pa s*, 2021), evitando as  un bloqueo que, seg n la Comisi n y la presidencia portuguesa, da ar a la credibilidad de la UE como socio comercial (Brunsden y Fleming, 2021).

#### **4. El debate sobre las evaluaciones de impacto del Acuerdo Mercosur-UE**

Como se indic , en los dos a os transcurridos desde la firma del cap tulo comercial, han aparecido varios estudios de impacto que han sido parte del intenso debate acad mico y pol tico suscitado por el acuerdo. En diciembre de 2019, como primera referencia a rese ar, se present  un informe encargado por el grupo de los Verdes del Parlamento Europeo (The Greens/EFA) (Ghiotto y Echaidde, 2019). All , se hace  nfasis en las asimetr as econ micas presentes en ambos bloques, que la entrada en vigor del acuerdo podr a profundizar. En ese sentido, el informe destaca que los sectores productivos que a priori m s se beneficiar n del acuer-



do serían los que ya son más competitivos: en el caso de la UE, el sector industrial, y en el Mercosur, el sector del agronegocio. Esto no debiera sorprender, ya que es lo que predice la teoría estándar de la integración económica. El informe, que no considera como variables intervinientes las políticas industriales y productivas de los Estados parte, más allá de la continuidad de lo actual, concluye que el acuerdo podría contribuir al proceso de reprimarización del modelo productivo del bloque sudamericano de las últimas dos décadas, que ha impulsado en gran medida su mayor vinculación comercial con China, y se amplificarían los efectos socioambientales de ese modelo. Ello, se alega, aceleraría un proceso de desindustrialización de larga data. A su vez, las importaciones industriales desde la UE se verán incrementadas tras la reducción arancelaria prevista y acordada, afectando de manera directa sectores productivos que generan una importante cantidad de empleo, como el de las autopartes, la maquinaria, el químico, y el del textil y el calzado.

En el caso de Francia, la posición contraria al acuerdo se ha visto legitimada por el “informe Ambec” (Gouvernement de la France 2020), encargado por el gobierno de Francia a un grupo de especialistas independientes presidido por Stefan Ambec, profesor de Economía Ambiental en Toulouse. Esta comisión había sido convocada un año antes por el presi-

dente Macron, en respuesta a los incendios de la Amazonia, que él mismo llegó a calificar de “crisis internacional” (Oliveira, 2019) generando una airada respuesta por parte de Jair Bolsonaro. Este informe se presentó en los últimos meses del 2020, y afirma que el acuerdo entre el Mercosur y la UE representa una oportunidad perdida en el poder negociador de la UE para garantizar salvaguardas sólidas en materia medioambiental, social y económica. Si bien se incorporan algunas demandas ambientales de las sociedades europeas, a través del principio de precaución y de la referencia al Acuerdo de París sobre cambio climático, el informe considera que esas disposiciones, así como también las referidas a normas laborales y en materia de protección animal, son débiles y sin carácter vinculante. Sobre el esperado aumento del comercio entre ambos bloques, el informe plantea que su impacto será mínimo sobre la renta real de los ciudadanos europeos, dado que los sectores productivos que se verán beneficiados son los industriales y los de servicios, en detrimento de aquellos que sí se verán afectados por la competitividad de los productos importados desde el Mercosur, como los del sector agrícola y ganadero, y el aumento de las exportaciones en estos últimos contribuiría a la deforestación y el cambio climático. El informe hace hincapié que, si bien se mejoran las disposiciones en lo que refiere a indicaciones geográficas (IG) —que permi-

te que el Mercosur reconozca el modelo agrícola europeo, basado en los signos de calidad y origen—, la protección en esta materia seguirá dependiendo de las legislaciones nacionales de los países del bloque sudamericano y no resuelve el problema de la competencia entre las denominaciones de origen y las marcas establecidas.

La Comisión Europea presentó su informe de evaluación de impacto de la sostenibilidad (SIA, por sus siglas en inglés), elaborado por la London School of Economics Consulting en diciembre de 2020 (Comisión Europea, 2020). Sobre la base de un estudio mixto, el estudio plantea dos escenarios posibles, uno conservador y otro más ambicioso, sobre los resultados de las negociaciones en términos de reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias para ambos grupos regionales. En ese sentido, para el Mercosur, el escenario conservador supone una eliminación del 90% de los aranceles a productos industriales y del 80% de productos agrícolas. En el escenario ambicioso la desgravación arancelaria sobre los productos es del 100%. En el caso de la UE, en ambos escenarios se eliminan aranceles en un 100% para productos industriales. Las reducciones arancelarias parciales de un 15% en el escenario conservador, y de un 30% de aranceles en el escenario ambicioso se aplican a sectores del arroz, el azúcar y el cárnico. El sector de lácteos y de

cereales aplica recortes de un 15% en el escenario conservador, y de un 100% en el escenario ambicioso. Respecto a los beneficios sobre el PIB, en el caso de la UE la entrada en vigor del acuerdo lo expande en 0,1%, y en el Mercosur en 0,3% para 2032.

Lo mismo sucede en materia de la balanza comercial de ambos bloques. Las exportaciones totales de la UE se expanden un 0,4% en el escenario conservador, y un 0,6% en el escenario ambicioso. En el Mercosur, las exportaciones aumentarían de manera diferenciada según el país. En el escenario conservador, las exportaciones de Paraguay se expanden en 0,5% y en 4,5% en Brasil, mientras que en el escenario ambicioso se expanden entre el 0,7% en Uruguay y el 6,1% en Brasil. Las importaciones aumentan en ambos bloques, con una expansión diferenciada según el escenario modelizado. Mientras que las importaciones europeas del Mercosur aumentan en 0,9%, en el Mercosur ese aumento oscila entre 0,1% en Paraguay y el 1,3% y 1,4% en Brasil. El SIA resalta la importancia del capítulo del acuerdo relativo al desarrollo sostenible, que se encuentra entre los más avanzados que está negociando la UE, ya que este brinda una oportunidad de compromiso y cooperación en esa materia entre ambos bloques regionales. Las políticas medioambientales en el Mercosur son menos estrictas que en la UE, por lo que, se alega, el acuerdo brin-

daría un marco de cooperación para que el bloque sudamericano refuerce los compromisos sociales y ambientales que se han adquirido en el ámbito multilateral, y que adopte otros más ambiciosos. En ese sentido, el SIA hace énfasis en las medidas para reducir la deforestación y la contaminación de los recursos hídricos, y para que los países del Mercosur den cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acuerdo de París. Un ejemplo de ello es el del sector automotriz. El acuerdo puede conducir a que el Mercosur adopte una política automotriz común que acompañe la modernización del sector a través de la incorporación de tecnología sostenible en los sistemas de producción.

Por parte del Mercosur no se conocen informes públicos que evalúen los impactos del acuerdo con la UE. Esto ha sido objeto de severas críticas por parte de sectores económicos y actores sociales del bloque sudamericano que reclamaron una mayor participación en el proceso de negociación y ahora abogan por un mayor análisis e información sobre la ratificación. En Argentina, por ejemplo, el nuevo ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, inició una ronda de consultas con los empresarios industriales sobre el posible impacto del acuerdo en la estructura productiva argentina<sup>6</sup>. Algunos fun-

cionarios del nuevo gobierno argentino expresaron dudas sobre la ratificación, pero el presidente Alberto Fernández no lo rechazó, y se mantuvo en la postura de que el acuerdo debía revisarse a partir de un nuevo estudio de impacto encargado a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que consideraría los puntos de vista del gobierno argentino, y sería elevado al parlamento (*La Nación*, 2020). Ese estudio aún no se ha dado a conocer, pero la CEPAL publicó en su Boletín de Comercio Exterior del Mercosur de mediados de 2020 un análisis parcial donde se identifican las cadenas regionales de valor que podrían verse afectadas por la entrada en vigor del acuerdo con la UE. A través de la identificación de flujos comerciales intrarregionales y productivos al interior del Mercosur, y utilizando la metodología de la matriz “insumo-producto”, se analizan sectores y productos sobre los que esperar una expansión de las exportaciones y de los productos importados desde la UE.

La CEPAL plantea que el texto final del acuerdo cumple de manera parcial con las demandas de cada bloque, aunque este ha sido recibido de manera diversa entre los sectores productivos. Como es sabido, en el lado europeo el sector industrial mostró mayor conformidad con la

<sup>6</sup> La CEPAL y el gobierno de Argentina acordaron agenda para impulsar a las pymes y la Industria 4.0. Ver: <https://www.cepal.org/es/notas/cepal->

[gobierno-argentina-acordaron-agenda-impulsar-pymes-industria-40.](https://www.cepal.org/es/notas/cepal-gobierno-argentina-acordaron-agenda-impulsar-pymes-industria-40)

oferta negociada, ya que el acuerdo le permitirá expandir aún más las exportaciones al Mercosur. Los reparos al texto provinieron del sector agrícola-ganadero. Si bien es probable que se produzca un incremento de las importaciones de productos desde el bloque sudamericano, por las características y exigencias establecidas en el acuerdo es probable que dicho incremento sea modesto. Por el contrario, en el Mercosur la expansión de las exportaciones de productos del sector agroalimentario, donde el bloque posee rubros con alta competitividad, fue recibida con beneplácito por parte del sector. En las ramas industriales, como el sector automotor (terminales) y el textil, el acuerdo genera expectativas positivas. Productos de otras actividades manufactureras, como el caucho y el plástico, la celulosa y el papel, la farmacéutica o la electrónica, no experimentarán una variación en el intercambio comercial. Los sectores industriales como el de autopartes, el metalmecánico, y alguna rama del sector químico se enfrentan a grandes desafíos si el acuerdo finalmente entra en vigor, ya que resultan ser sectores en los que existe una importante brecha de competitividad en contraste con sus pares en la UE<sup>7</sup>.

La Secretaría de Política Internacional de la Unión General de Trabaja-

---

<sup>7</sup> Un análisis exhaustivo sobre la percepción e impacto del acuerdo sobre el sector privado del Mercosur puede encontrarse en De Angelis, De Azevedo y Toscani (2019).

dores de España (UGT) presentó en el mes de mayo de 2021 un informe sobre posibles impactos en la economía española por la liberalización de las relaciones comerciales entre la UE y el Mercosur (Cárdenas y Herro, 2021). En general, el acuerdo tendría un impacto negativo sobre el PIB y sobre el empleo español. Se establece, además, que, por la divergencia productiva entre las economías de la UE, y dado que España cuenta con una estructura productiva y un perfil exportador más débil, otras economías —como la alemana— sacarán mayor provecho del acuerdo.

Finalmente, un informe del Global Development Policy Center de la Universidad de Boston (Capaldo y Omer, 2021), establece que, si bien el acuerdo entre ambos bloques regionales dará lugar a cierta creación de empleo, puede generar, también, condiciones de subordinación tecnológica e industrial para el Mercosur, con consecuencias adversas en términos de desigualdad, crecimiento y desarrollo. A su vez, dicho informe resalta que las economías de ambas regiones están atravesando cambios profundos, experimentado una reducción relativa de los sectores de actividad más dinámicos y una expansión relativa de los más estancados. La liberalización del comercio puede acelerar estas transformaciones a menos que esté acompañada de políticas para la inversión y el apoyo a la demanda interna.

### 5. Más allá de la agenda comercial: ¿una nueva racionalidad para los Acuerdos de Asociación?

Como se ha indicado, la viabilidad del acuerdo y su entrada en vigor dependerá de un proceso de ratificación que se está mostrando complejo y difícil. Más que en el Mercosur, las dificultades, como se ha descrito, se encuentran en la UE. Según el derecho de la UE, este acuerdo se considera de naturaleza “mixta”, ya que engloba tanto materias que son competencia de la UE como de los propios Estados miembro. De plantearse la ratificación del acuerdo al completo, se ha asumido ya que puede quedarse estancado en alguno de los parlamentos nacionales de los 27 Estados miembro de la UE; y hay que recordar que, en el caso de Bélgica, también se requiere el voto de las cámaras regionales, y alguna de ellas no es precisamente entusiasta de la apertura comercial, como ilustró la negativa inicial del parlamento de Valonia a la ratificación del Acuerdo Económico y Comercial Global entre la UE y Canadá (CETA, por sus siglas en inglés). Ello, sin contar con posibles dificultades en el Parlamento Europeo, donde a mediados de 2021 no existe una mayoría favorable al texto. Para sortear estos obstáculos, la Comisión Europea ha propuesto la división (*split*) del acuerdo en dos partes: por un lado, la que incluye las competencias exclusivas de la UE en las que se adoptan decisiones por mayoría cualificada en el Consejo, que se refieren sobre

todo a su pilar comercial. Con esa decisión, a la que se sumaría la ratificación del Parlamento Europeo, además de la ratificación de los cuatro miembros del Mercosur, sería posible lo que en derecho de la UE se denomina la aplicación provisional del acuerdo, limitada a estas materias. Con ello, por otro lado, se dejaría en suspenso para más adelante la otra parte del acuerdo, que abarca el capítulo de diálogo político y de cooperación, que son competencia de los Estados miembro, y que también incluiría algunas materias comerciales en las que es necesario el voto por unanimidad en el Consejo. Sin embargo, dada la evolución política en varios países europeos y la creciente influencia de los partidos verdes, y también de las fuerzas nacionalistas y de extrema derecha contrarias al libre comercio en la UE, parece que ese atajo jurídico tampoco es viable. Además, ello supondría eludir el necesario debate político y social sobre las razones de fondo por las que el Acuerdo Mercosur-UE es relevante para las estrategias de desarrollo y las relaciones internacionales de ambas regiones, más allá de su evidente interés comercial.

La discusión abordada en el apartado anterior sobre el impacto del acuerdo en la producción, el comercio y otras variables económicas y ambientales, es de gran relevancia, dado que en su núcleo se encuentra un proceso de liberalización del comercio y las inversiones, y se asegura el acceso

recíproco a los mercados. Sin embargo, centrar la atención en esa dimensión comporta una lectura economista y reduccionista del acuerdo, y no permite captar su potencial para los nuevos retos que enfrentan ambas regiones en un escenario internacional caracterizado, por un lado, por la necesidad de ampliar los márgenes de autonomía y mantener espacios de regulación multilateral frente a la creciente competencia geopolítica de potencias como China o Estados Unidos y, por otro, por una crisis ambiental de naturaleza existencial que revela los límites y el agotamiento y crisis de las dinámicas de globalización que dominaron las décadas anteriores, y que demanda un nuevo modelo de desarrollo económico y social más sostenible. Ello supone considerar el alcance y potencial del Acuerdo Mercosur-UE en su dimensión geopolítica, y también como instrumento para avanzar en una triple transición: la productiva, incorporando la digitalización y otras tecnologías que impulsan la nueva revolución industrial; la referida a la renovación del contrato social, hacia mayores niveles de cohesión social y territorial; y la ecológica, hacia la descarbonización y la sostenibilidad.

En ese sentido, hay que subrayar que el Acuerdo Mercosur-UE no debiera ser visto solo como un tratado de libre comercio. Siempre ha tenido un profundo significado geoestratégico. Cuando se lanzó la negociación en 1994, se trataba de dar respuesta con-

junta al proyecto hegemónico de Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Cuando se relanzaron las negociaciones en 2010, con el impulso de la presidencia argentina del Mercosur, y de la española en el Consejo de la UE, se trataba, entre otras razones, de responder al riesgo de reprimarización asociado al creciente peso de China<sup>8</sup>. Esta razón sigue vigente, y es incluso más imperiosa, pero ahora el acuerdo también puede ser un reaseguro frente a riesgos de nacionalismo económico en ascenso y de fragmentación del sistema de comercio internacional. Además, es una herramienta que puede contribuir a la autonomía estratégica de ambas regiones ante la competencia entre Estados Unidos y China, que pretende situar tanto a Latinoamérica como a la UE en una posición de subordinación estratégica (Sanahuja, 2021a; Borrell, 2021). Hay que recordar que, más allá de su corazón comercial, el Mercosur y la UE son en última instancia proyectos políticos, y un acuerdo entre ambas regiones tampoco puede verse, de manera reduccionista, en términos de mero librecambio.

---

<sup>8</sup> A comienzos del siglo XXI China representaba solamente el 2% de las exportaciones totales del Mercosur; en 2018 esta proporción aumentó al 22,1%. De la misma manera, las importaciones chinas han crecido, estando ligeramente por detrás de la UE. Sobre la emergencia de China en América Latina y la pérdida de “importancia relativa” de la UE en la región, ver Baur, Flach y Teti (2021).

A su vez, el acuerdo puede ser un espacio común de diálogo de políticas, de convergencia regulatoria y de transformación productiva para el cambio del modelo económico y la reconstrucción del contrato social. Para el Mercosur, los largos periodos transitorios —hasta 15 años en algunos casos—, abren opciones para esa transformación productiva con políticas activas de largo plazo y, en particular, con la recuperación de la política industrial, para dejar atrás la fase de reprimarización y creciente dependencia de China. Ese mismo desafío afecta a la propia UE: la Unión ya no es la misma entidad que inició la negociación hace dos décadas, y pretende ser aún más distinta en 2030. Es una UE que, a través del Pacto Verde Europeo, quiere impulsar una transición ecológica que pretende ser, al mismo tiempo, nueva estrategia de desarrollo, de política industrial y de política exterior, marco para la renovación del contrato social, y marca de su “poder blando” y renovada narrativa movilizadora de la construcción europea (Sanahuja, 2021b).

Por la naturaleza global de la emergencia climática y la degradación ambiental, alcanzar las metas del Pacto Verde Europeo dependerá de manera determinante de la cooperación internacional. Este Pacto tiene, por ello, una importante dimensión exterior puesto que establece que la UE deberá orientar su política exterior y de seguridad, su política co-

mercial y de cooperación al desarrollo para promover el desarrollo sostenible, contribuyendo con su liderazgo a movilizar la acción colectiva y, en particular, apoyando a los países en desarrollo, dadas las asimetrías de partida que existen en cuanto a su mayor responsabilidad en el cambio climático, y también sus mayores recursos y capacidades. El liderazgo climático ya era parte de la narrativa e identidad internacional de la UE, pero “liderar a través del ejemplo”, como destaca el propio Pacto Verde, exigirá un mayor esfuerzo en la aplicación del principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, tanto en el conjunto de sus políticas exteriores, como en la relación entre su acción exterior y sus políticas internas (Comisión Europea, 2019: 23).

En cuanto a la política comercial, el Pacto Verde exige combinar la apertura comercial, de la que depende en buena medida la prosperidad de la UE, con estándares ambientales más estrictos. Supone, en otros términos, una aproximación al comercio con principios ambientales y geopolíticos que es distinta del tradicional enfoque liberal que ha abanderado la UE y, en particular, la Comisión Europea, y que impregna el diseño del acuerdo actual. Esos estándares ya se están adoptando por parte de la UE para su aplicación en el propio mercado interior, por ejemplo, con la taxonomía de finanzas sostenibles adoptada en abril de 2021, y el aran-

cel al carbono que se espera instaurar en 2023, que se justifican con argumentos ambientales muy sólidos. Sin esos instrumentos y, en general, sin un endurecimiento de las normas laborales y ambientales, la opinión pública y los parlamentos pueden mostrarse mucho más reacios a aceptar la apertura comercial (Fahimi, 2021). Esas normas son, a su vez, muestra del característico “poder regulatorio” de la UE, que alude a su capacidad de establecer estándares globales basándose en el tamaño y atractivo de su mercado interior. Se trata de lo que Anu Bradford denomina el “efecto Bruselas” (Bradford, 2020; Bradford y Janse, 2021), que, en esencia, supone que empresas y autoridades de otros países asumen las normas y estándares de la UE a cambio de acceso al mercado europeo<sup>9</sup>. Algo similar ocurre, por ejemplo, con las normas sobre protección de datos y privacidad en el ámbito digital, que serán clave en el marco del acuerdo para regular la economía digital. Ese “poder regulatorio” es, a su vez, expresión del rol geopolítico de la UE. Pero esas normas también pueden ser impugnadas por los socios europeos como la expresión de un nuevo proteccionismo “verde” o tecnológico, y como expresión de unas relaciones asimétricas que no pueden obviarse.

<sup>9</sup> Véase, por ejemplo, la manera en la que las empresas brasileiras se apresuran a adoptar esos estándares frente a la negligencia u oposición de su gobierno, para evitar ser penalizadas en el acceso a mercados externos, en Stott (2021).

Esos dilemas se plantean con claridad en la OMC, y en los Acuerdos de Asociación de la UE y terceros países, como ilustra el Acuerdo Mercosur-UE y la deforestación de la Amazonia. No es aceptable apelar a legítimos argumentos ambientales con inconfesados propósitos proteccionistas, como hace Francia cuando impugna ese acuerdo. Pero que exista proteccionismo encubierto no significa que esas objeciones ambientales no sean válidas. Las planteadas por el “informe Ambec” merecen atención: el vínculo causal entre las exportaciones del Mercosur y la deforestación; el riesgo de que se debiliten los estándares ambientales y sanitarios en esas exportaciones al mercado europeo; y la ausencia de instrumentos legales robustos para hacer frente al cambio climático. Estas han sido razones importantes para explicar que la ciudadanía europea, por ejemplo, rechace asociar a la UE con el Brasil gobernado por Bolsonaro.

Es cierto que hay incoherencias entre el Acuerdo Mercosur-UE y el Pacto Verde Europeo, y no encaja bien, “en su estado actual”, con ese giro ambiental de la UE como actor global. Pero la solución no es abandonar ese acuerdo, sino integrarlo en la dimensión externa del Pacto Verde Europeo como espacio de diálogo político, y reforzar sus salvaguardas ambientales dentro de una agenda común de reforma y convergencia regulatoria para la transición “verde” de ambas partes. Como se ha indica-



do, los acuerdos de última generación, como el Acuerdo Mercosur-UE, ya incluyen un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible en esa dirección. Pero el Pacto Verde Europeo plantea la necesidad de añadir a cualquier acuerdo comercial global —en clara referencia a la OMC—, así como a los Acuerdos de Asociación, un compromiso vinculante con la ratificación y aplicación efectiva del Acuerdo de París, a modo de cláusula ambiental análoga a la cláusula democrática que desde los años noventa, de manera obligatoria, se incluye en todos los acuerdos de la UE con terceros países (Sanahuja, 2020; Giles, 2021). En lo referido al Acuerdo Mercosur-UE, para evitar reabrir el capítulo comercial a nuevas negociaciones, algo que ninguna de las partes desea, se puede añadir un protocolo adicional al acuerdo que incluya obligaciones vinculantes para ambas partes respecto al Acuerdo de París, como ha planteado la presidencia portuguesa del Consejo en el primer semestre de 2021. Sin al menos un instrumento de este tipo, es difícil que el acuerdo pueda ser aceptado por la opinión pública y los partidos políticos, y abrirse paso en el Consejo y el Parlamento Europeo (Fahimi, 2021; Sanahuja, 2020).

No se trataría, en suma, de abandonar el Acuerdo Mercosur-UE, ni de reabrir una negociación que ha sido compleja y difícil. Se trata de reforzarlo con instrumentos más efectivos, respondiendo a las demandas de

la ciudadanía y sus exigencias de coherencia con el desarrollo sostenible, el Pacto Verde y la Agenda 2030.

*José Antonio Sanahuja, director de la Fundación Carolina, es catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, y asesor especial para América Latina y el Caribe del alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.*

*Jorge Damián Rodríguez es docente e investigador en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Uruguay.*

### Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ, M.V. y ZELICOVICH, J. (2020): “El acuerdo Mercosur-Unión Europea: un abordaje multicausal de la conclusión del proceso negociador”, *Relaciones Internacionales*, nº 44, Madrid, pp. 107-125.
- BAUR, A., FLACH, L. y TETI, F. (2021): “30 Years of Mercosur - Status Quo and Future Integration Steps”, *EconPol Opinion* 45 (marzo). Disponible en: [https://www.econpol.eu/opinion\\_45](https://www.econpol.eu/opinion_45).
- BORRELL, J. (2021): *European foreign policy in times of COVID-19*, Bruselas, EEAS.
- BRADFORD, A. (2020): *The Brussels Effect. How Europe rules the world*, Oxford, Oxford University Press.
- BRADFORD, A. y JANSE, K. A. (2021): “El efecto Bruselas en las finanzas sostenibles”, *El País*, 4 de mayo.
- BRUNSDEN, J. y FLEMING, S. (2021): “Portugal warns EU trade ‘credibility’ on the line over Mercosur”, *Financial Times*, 3 de marzo.
- CAPALDO, J. y OMER, O. (2021): *Malvendiendo la industrialización. Contexto y perspectivas del acuerdo Mercosur-UE*, Iniciativa global de gobernanza económica, Global Development Policy Center, Universidad de Boston.
- CÁRDENAS, L. y HERRERO, D. (2021): *Efectos sobre la economía española del acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea*, Informe técnico de la Secretaría de Política Internacional de la Unión General de Trabajadores (UGT).
- CEPAL (2020): “Los desafíos de la integración en el mundo de la pospandemia”, *Boletín de Comercio Exterior del Mercosur*, nº 3 (LC/TS.2020/98), Santiago.
- COMISIÓN EUROPEA (2018): *Sustainability Impact Assessment in support of association agreement negotiations between the EU and Mercosur, inception report*, Bruselas, European Commission.
- (2019): *El Pacto Verde Europeo. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones*, Bruselas, COM(2019) 640 final, 11 de diciembre.
- (2020): *Sustainability Impact Assessment in support of association agreement negotia-*

- tions between the EU and Mercosur, Final report*, Bruselas, European Commission.
- DE ANGELIS, J., DE AZEVEDO, B. y TOSCANI, V. (2019): *La mirada del sector privado sobre el acuerdo Mercosur-Unión Europea. Serie Mercosur*, Buenos Aires, Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Disponible en:  
[https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La\\_mirada\\_del\\_sector\\_privado\\_sobre\\_el\\_acuerdo\\_MERCOSUR-Uni%C3%B3n\\_Europea\\_es.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La_mirada_del_sector_privado_sobre_el_acuerdo_MERCOSUR-Uni%C3%B3n_Europea_es.pdf).
- EL PAÍS (2021): “España pide a Jair Bolsonaro compromisos en deforestación para que el acuerdo UE-Mercosur cuaje”, 7 de mayo.
- FAHIMI, Y. (2021): “Europa y América Latina: ¿cómo enfrentar juntos una transformación social y ecológica?”, *Revista Nueva Sociedad* n° 291 (enero-febrero), pp. 101-113.
- FRENKEL, A. (2020): “El Mercosur ante la COVID-19: de la disputa comercial a la amenaza sanitaria”, *Análisis Carolina* 40/2020, Madrid, Fundación Carolina.
- GHIOTTO, L. y ECHAIDE, J. (2019): *Analysis of the agreement between the European Union and the Mercosur*, Study for The Greens/EFA, Berlin, Buenos Aires, Bruselas.
- GILES CARNERO, R. (2021): “La oportunidad de una cláusula ambiental de elementos esenciales en acuerdos comerciales de la Unión Europea con Estados terceros: a propósito del Acuerdo Unión Europea-Mercosur”, *Documentos de Trabajo* n° 44 (2ª época), Madrid, Fundación Carolina.
- GÓMEZ ARANA, A. (2017): *The European Union’s policy towards Mercosur: responsive not strategic*, Manchester, Manchester University Press.
- GOUVERNEMENT DE LA FRANCE (2020): Remise du rapport de la commission d’évaluation du projet d’accord UE-Mercosur, *Communiqué*, 18 de septiembre. Disponible en: <https://www.gouvernement.fr/partage/11745-remise-du-rapport-de-la-commission-d-evaluation-du-projet-d-accord-ue-mercosur>.
- GRIEGER, G. (2019): “The trade pillar of the EU-Mercosur Association Agreement”, *Briefing*, International Agreements in

- Progress, Brussels, Parlamento Europeo, PE 640.138, agosto.
- LA NACIÓN (2020): “El plan de Alberto Fernández para el acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea”, 10 de marzo.
- LA VANGUARDIA (2019): “Macron acusa a Bolsonaro de mentir y no apoyará el acuerdo EU-Mercosur”, 23 de agosto.
- (2021): “Austria reafirma su veto al acuerdo comercial entre la UE y Mercosur”, 7 de marzo.
- MADURO, L., DA MOTTA VEIGA, P. y POLONIA RIOS, S. (2020): *Impactos normativos/regulatorios no Mercosul*, en ROZEMBERG R. (coord.): *Acordo Mercosul-União Europeia*, Buenos Aires, INTAL-BID.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2021): Mercosur: Solá ratificó que la Argentina tiene voluntad de lograr consensos, *Información de prensa*, 26 de abril. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/mercursosola-ratifico-que-la-argentina-tiene-voluntad-de-lograr-consensos-0>.
- NOLTE, D. y CORREA NETO RIBEIRO, C. (2021): “Mercosur and the EU: The false Mirror”, *Lua Nova. Revista de cultura e politica*, n° 112, São Paulo, pp. 87-122.
- OLIVEIRA, J. (2019): “Macron tilda de ‘crisis internacional’ los incendios de la Amazonia y quiere que se aborden en el G-7”, *El País*, 23 de agosto.
- ROZEMBERG, R (2019): “Mercosur-Unión Europea: una buena noticia con impactos inciertos” *Análisis Carolina* 28/2019, Madrid, Fundación Carolina.
- SANAHUJA, J. A. (2017): “Posglobalización y ascenso de la extrema derecha: crisis de hegemonía y riesgos sistémicos”, en MESA, M. (coord.): *Seguridad internacional y democracia: guerras, militarización y fronteras. Anuario 2016-17*, Madrid, CEIPAZ, pp. 35-71.
- (2020): “Acuerdo Mercosur-UE: por una cláusula ambiental vinculante”, *Latinoamérica21*, 14 de octubre. Disponible en: <https://latinoamerica21.com/es/acuerdo-mercursosur-ue-por-una-clausula-ambiental-vinculante/>.
- (2021a): “Pacto verde y Doctrina Sinatra ¿por qué son importantes para América Latina?”, *Revista Nueva Sociedad* n°

- 291 (enero-febrero), pp. 141-156.
- (2021b): “Pacto Verde Europeo. El giro ambiental de un actor global”, en MESA, M. (coord.): *El mundo después de la pandemia: enfrentar la desigualdad y proteger el planeta. Anuario CEIPAZ 2020-21*, Madrid, CEIPAZ, pp. 69-95.
- SANAHUJA, J.A. y RODRÍGUEZ, J.D. (2019): “Veinte años de negociaciones Unión Europea-Mercosur: Del interregionalismo a la crisis de la globalización”, *Documentos de Trabajo n° 13* (2ª época), Madrid, Fundación Carolina.
- (2022): “Twenty years of EU-Mercosur negotiations: Interregionalism and crisis of globalization”, en ARANA, A. y GARCÍA, M. (eds.): *Latin America-European Union relations in the twenty-first century*, Manchester University Press (forthcoming).
- STOTT, M. (2021): “Reputation fears propel surge of ESG investment in Brazil”, *Financial Times*, 11 de mayo.
- STUENKEL, O. (2019): “The Trouble Ahead for Argentina-Brazil Ties”, *Americas Quarterly*, 28 de octubre. Disponible en: [https://www.americasquarterly.org/article/the-trouble-](https://www.americasquarterly.org/article/the-trouble-ahead-for-argentina-brazil-ties/)
- [ahead-for-argentina-brazil-ties/](https://www.americasquarterly.org/article/the-trouble-ahead-for-argentina-brazil-ties/).
- VAN ROMPAEY, K. y RODRÍGUEZ, J. D. (2021): “¿Qué significa el nuevo gobierno de Estados Unidos para los países de América Latina? Los primeros 100 días de la administración Biden-Harris”, *Policy paper*, Oficina-Uruguay, Friedrich Ebert Stiftung.

**Fundación Carolina, junio 2021**

Fundación Carolina  
C/ Serrano Galvache, 26.  
Torre Sur, 3ª planta  
28071 Madrid - España  
[www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)  
@Red\_Carolina

[https://doi.org/10.33960/AC\\_20.2021](https://doi.org/10.33960/AC_20.2021)

La Fundación Carolina no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los textos firmados por los autores y autoras que publica.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)